



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 1 de 4

Medellín, 22 de diciembre de 2021

Señores,
TECPROYS S.A.S.
MARCELIANO JORGE RUIZ HOYOS
C.C. 73.160.020
Representante legal
NIT. 900112414 – 1
Cra. 76 N. 53 – 90 Torre 2 Loc 1208
Teléfono 304 336 7275
tecproys@gmail.com
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. 202100339
Contratación Solicitud Privada de Oferta de mínima
cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Servicio de mantenimiento Preventivo y correctivo de aires acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín- Mantenimiento		
VALOR:	DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$240.000) AU incluido.		
PLAZO:	Será de un (1) mes contado desde la aprobación de las garantías contractuales por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato será en Medellín o en el que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos único; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600091116	2021009553	32052	23202020050017-1/ 54790
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL. /CEL. CONTACTO
Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 12 y sótano	2021001608 del 26/11/2021	2021001999 del 21/12/2021	304 336 7275

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 2 de 4

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

ALCANCE:

El alcance del objeto comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos de acuerdo con lo indicado a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cant
13-12.7	Mantenimiento Preventivo y correctivo Aire Acondicionado Mini Split UPS	Ronda	1
13-12.8	Mantenimiento Preventivo y correctivo Aire Acondicionado Mini Split TIC	Ronda	1
13-12.9	Mantenimiento Preventivo y correctivo Aire Acondicionado Tipo Piso Techo Auditorio	Ronda	1

GARANTÍAS:

• Garantía contractual

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y/o MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, dos garantías únicas de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín.

• Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución de los contratos a celebrar, de acuerdo con lo indicado a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:	10%	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual:	Doscientos (200) SMMLV.	Su vigencia será igual al plazo del contrato.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 3 de 4

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Gloria Eugenia Santamaria Arango profesional universitaria línea logística, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

Hace parte integral de esta aceptación, la solicitud de propuesta comercial, su propuesta y estudios previos a la contratación, así como los demás documentos emanados del presente contrato.

Atentamente,


JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leydi Laura Graciano Zapata - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma